RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 5 Fecha 29-enero-2025

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 03/2022, SUSCRITO CON LA SEÑORA MARTA ELIZABETH JACQUET BENITEZ, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 3/2022 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE YBY YAÚ - AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2022 – ID N° 395.783/2022

VISTOS: La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato BNF-P Nº 03/2022 de fecha 4 de febrero de 2022, suscrito con la señora MARTA ELIZABETH JACQUET BENITEZ; la nota de fecha 20 de noviembre de 2024 presentada por la señora MARTA ELIZABETH JACQUET BENITEZ; la nota de fecha 22 de noviembre de 2024 de la Gerencia Departamental de Administración; el informe D.C. N° 326 de fecha 28 de noviembre de 2024 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 41 de fecha 27 de enero de 2025 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 63° - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los Artículos 43° y 46° de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 "Por la cual se Establece el Mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus Diferentes Etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados"; que por nota de 22 de noviembre de 2024, la Gerencia Departamental de Administración solicita la ampliación del respectivo contrato de locación por el periodo de 4 (cuatro) meses, mencionando que: *"...teniendo en cuenta las actividades que desarrolla nuestra institución y buscando que las mismas puedan seguir realizándose normalmente, esto teniendo en cuenta los plazos que lleva reunir toda la documentación para el locador como así mismo los trámites subsiguientes a la presentación de la documentación completa a la GDOC hasta llegar a la suscripción del contrato atendiendo que la vigencia del contrato actual es hasta el 05/02/2024. En ese sentido, también se busca garantizar al locador el pago por el tiempo que se establezca entre la finalización del contrato actual y la firma de un nuevo contrato"*; que por informe D.C. N° 326 de fecha 28 de noviembre de 2024, la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales inserta el Visto Bueno a la proforma de adenda contractual remitida para verificación y visto bueno, indicando que el texto de la adenda reúne los requisitos formales para ser suscripta, recordando que el cumplimiento de los extremos normativos del Art. 63 de la Ley 2051/2003 es responsabilidad de vuestra Gerencia; que por informe G.D.O.C. Nº 41 de fecha 27 de enero de 2025, la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General remite a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato BNF-P Nº 03/2022 de fecha 4 de febrero de 2022, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 4 (cuatro) meses por la suma de ₲ 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia hasta 5 de junio de 205; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Modificar el Contrato BNF-P Nº 03/2022 de fecha 4 de febrero de 2022, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la señora MARTA ELIZABETH JACQUET BENITEZ, para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 3/2022 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE YBY YAÚ - AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2022", con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 4 (cuatro) meses por la suma de **₲ 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como también modificar la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, hasta 5 de junio de 2025.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 505932

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 03/2022, SUSCRITO CON LA SEÑORA MARTA ELIZABETH JACQUET BENITEZ, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 3/2022 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE YBY YAÚ - AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2022 – ID N° 395.783/2022 (Cont. 2)

Art. 2°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 03/2022 de fecha 4 de febrero de 2022, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Lourdes Magdalena Quintana González
Santiago Jesús De Filippis Céspedes - **MIEMBROS TITULARES**
María Daniela Britos Martínez - **SECRETARIA DEL DIRECTORIO**
gb

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 03/2022, SUSCRITO CON LA SEÑORA MARTA ELIZABETH JACQUET BENITEZ, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 3/2022 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE YBY YAÚ - AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2022 – ID N° 395.783/2022

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2025

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 03/2022, SUSCRITO CON LA SEÑORA MARTA ELIZABETH JACQUET BENITEZ, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 3/2022 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE YBY YAÚ - AD REFERÉNDUM – EJERCICIO 2022 – ID N° 395.783/2022.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2025, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la señora **MARTA ELIZABETH JACQUET BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.037.989 y Registro Único del Contribuyente N° 1037989-4, domiciliada en la calle Acosta Ñú c/ Cerro Corá, de la ciudad de Yby Yaú, en calidad de **Propietaria**, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2025 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019*, convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 03/2022 suscrito en fecha 04 de febrero de 2022, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 4 (cuatro) meses por **₲ 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como también modificar la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta 5 de junio de 2025**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 03/2022 suscrito en fecha 04 de febrero de 2022, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MARTA ELIZABETH JACQUET BENITEZ
LOCADORA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

GERENCIA DE ÁREA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092